

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12883 BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial, doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 45/2012-M se ha declarado, mediante auto de fecha 25/1/2012, el concurso voluntario de Autorrassa con N.I.F. A61337762 y domicilio en la calle Faraday, nº 9, de Terrassa 08224 -Bcn-, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal concurasal@additiogroup.com en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, en el domicilio del administrador concursal D. Ángel J. Miró Martí, sito en la Rambla de Catalunya, nº 57, 3º de Barcelona -08007-.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que efecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

En Barcelona, 8 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021923-1